



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 127-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de febrero de 2015

Visto, el Oficio Nº 154-2015-MEF-DGPP, de fecha 26 de enero de 2015, suscrito por el señor Wilfredo Silva Lozada, Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Wilfredo Silva Lozada, Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, invita a esta Municipalidad a participar en el I Curso Especializado presencial "Obras por Impuestos y Asociación Público Privadas", que se realizará los días 4 y 5 de febrero de 2015, en el Auditorio de Petro Perú de la ciudad de Lima;

Que, mediante el Informe Nº27-2015-GPyD/MPP, de fecha 30 de enero de 2015, el Gerente de Planificación y Desarrollo, solicita a la Gerencia Municipal, se le autorice el viaje en Comisión de Servicios para asistir al Taller que se desarrollará los días 4 y 5 de febrero de 2015, asimismo indica que el día 6 de febrero de 2015, realizará coordinaciones ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a fin de tratar el tema de la continuidad de proyectos de inversión que están siendo financiados con rubro 00: Recursos Ordinarios por el monto de S/. 20'000.00, y, también hará la entrega del documento ante el Fondo de la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), y coordinar ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) las metas que deberá cumplir la Municipalidad Provincial de Piura en el año 2015 en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización, por lo que solicita se le autorice el viaje y el giro de viáticos por los días indicados;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 2 de febrero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 2 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Jaime Gonzaga Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo a la ciudad de Lima, los días 4, 5 y 6 de febrero de 2015, para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres (03), con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

///..

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
[Signature]
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE